

INSTRUCCIONES REALIZACIÓN SEGUNDO PAGO MATRÍCULA

Pago fraccionado: Quienes hayan optado por fraccionar el pago de la matrícula del presente curso deben abonar el importe del segundo plazo **antes del 1 de enero de 2019** y presentar el resguardo de haberlo pagado en Secretaría antes del 15 de enero de 2019. Es responsabilidad del alumno efectuar el segundo pago en el plazo correspondiente. De no hacerlo y notificarlo en la Secretaría, se procederá a anular la matrícula por impago.

¿CÓMO ABONAR LOS PRECIOS PÚBLICOS?

En persona: Podrá recoger en la Conserjería del Centro un modelo 030 para realizar el pago en las entidades bancarias indicadas en el mismo impreso (Bankia, Caixa Banck, BBVA, Banco Popular, Banco Sabadell y Banco Santander.

Debe cumplimentar en el formulario autocopiativo los siguientes apartados:

- Poner una cruz en "AUTOLIQUIDACIÓN" e indicar el TOTAL A INGRESAR.
- SERVICIO QUE SE SOLICITA: "Matrícula EOI".
- Cumplimentar sus DATOS PERSONALES.
- Indicar la FECHA y FIRMAR.

Los ejemplares para el/la interesado/a y para la administración deberán ir sellados y/o validados por alguna de las entidades colaboradoras con la Comunidad de Madrid mencionadas anteriormente.

Vía internet: También podrá descargar el impreso modelo 030 por internet a través del sitio web www.madrid.org/suin_m030 (guión bajo entre suin_m030). También tiene un enlace directo desde nuestra web (parte superior izquierda).

- Escriba "idioma" en la caja que aparece delante de "BUSCAR"
- Genere UN "modelo 030" (con las reducciones que correspondieran) denominado "Matrícula por curso de idioma" (El coste será variable, dependiendo del nº de horas del curso en el que se haya matriculado.)

Siga los siguientes pasos:

- 1º) Escoja "Matrícula por curso de idioma de 90 ó 135 horas", según corresponda a la duración de su curso.
- 2º) A continuación seleccione "EXT.EOI de Alcalá Henares en Arganda Rey"
- 3º) En la ventana "Indique el número de unidades" ponga "0,5" al tratarse del pago fraccionado. Haga click en "Aceptar" (no funciona si sólo pulsa "Enter").
- 4º) A continuación debe elegir entre "tramitar" para los pagos ordinarios (sin ninguna deducción) o "tramitar con deducción/bonificación/reducción", si reúne los requisitos para matrícula con precio público reducido.
- 5º) Rellene los campos del modelo 030 y compruebe, por favor, que en el apartado "Centro Gestor" figura el nº 28067185.

Modelo 030 denominado "Enseñanzas de idiomas: Servicios comunes: servicios administrativos por curso": No se puede fraccionar la tasa por Servicios Administrativos, por lo que necesitará un nuevo impreso en papel para abonar el importe restante, si no hizo el pago íntegro en el primer plazo.

El resguardo de pago deberá entregarlo en la secretaría antes del 15 de enero, ya que las entidades bancarias no informan a los centros de los pagos realizados.

Para más información consultar en Secretaría.

Arganda del Rey, a 03 de diciembre de 2018